



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la resolución recaída en los expedientes sancionadores DT-9/2014 y DT-16/2014 incoado a la persona y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría Asuntos Generales (Expedientes Sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Se nombra Instructor del expediente sancionador a don Angel Luis Claudio García, Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Transportes, y como Secretario a don Emilio Figueras Olivares, Oficial Jefe de la Policía Local de Illescas, indicando la posibilidad de abstención y recusación en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del expediente sancionador corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.).

El importe de la sanción podrá ser abonado en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la L.S.V., contados desde el dieasiguiente al de la publicación de este anuncio, ya sea en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. El pago de la multa podrá hacerse mediante giro postal a favor del Ayuntamiento de Illescas o a través de la Caja Rural de Castilla-La Mancha número 3081 0086 11 1100222122, especificando el concepto y número de expediente por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento. De no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a hacerla efectiva por la vía ejecutiva de apremio a través de la Recaudación Municipal.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados ambos casos a partir del cita siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso conforme a Derecho.

En caso de presentar recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea expresamente resuelto o se haya producido la desestimación por silencio administrativo. El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes. Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses.

Transcurrido el plazo señalado sin la interposición del recurso de reposición, las resoluciones serán firmes en vía administrativa. En el momento de la adquisición de firmeza, respecto de aquellas infracciones donde se especifique, los interesados que figuran en la siguiente relación perderán los puntos que se señalan, que serán comunicados a la Dirección General de Tráfico para su anotación en el registro de conductores e infractores.

ANEXO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº. Exp.	Denunciado/a	DNI/NIE/CIF	Matrícula	Fecha y hora de la infracción	Precepto infringido(*)	Infracción	Puntos	Fecha de incoación	Fecha resolución	importe
DT-9/2014	Mohamed Loumour	X2642267G	M5553ZD	07/10/2013 23:07h	Art. 65 5.e) LSV"	Muy grave	6	26/03/2014	16/09/2014	500,00E
DT-16/2014	Imad Bouhaddou	X3909180P	M0661UJ	17/02/2014 09 25h	Art. 65.4.h) LSV*	Grave	0	02/06/2014	16/09/2014	200,00E

(*) T.A. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 16 de enero de 2015-. El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-554